segun y como en ellas se contiene e mando
a ysidro de lorca como juez sobre acequiero
que a sido asista con el dho rrueda a berrre
formar las dhas boquerias que a entrambos
mandara pagar su trabajo conforme
a la calidad de sus personas / e mando
al dho alonso de rrueda jure que bien y le
galmente executara las dhas senten
cias no perjudicando a ninguna de las partes
y lo firmo e licenciado aguado dho ante mi
santiago de salzeda

En la dha ciudad el dho dia mes e año
dho notifique el dho auto al dho ysidro
de lorca y alonso de rrueda en sus personas y
en fee dello lo firme santiago de salzeda
e luego yncontinente yo el dho escrivano
rreabi juramento en forma de derecho del dho
alonso de rrueda conforme al dho auto
so cargo del qual prometio que bien y legal
mente executara las dhas sentencias
no perjudicando a ninguna de las partes y
lo firmo alonso de rrueda dho ante mi salzeda
estando en la huerta de la ciudad de murcia
junto a la boquera de la acequia de men
dha hacia a veynte y dos dias del mes de
henero de mill e quinientos y setenta y tres años